DEWAR	COMUNICADO DECISIÓN PROCESO DE INSPECCIÓN	Código –Versión:	FRN45-V1
		Vigencia:	21-01-2022
		Página:	1 de 1

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

Señores:
ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN
Representante legal
PLANTA DE ALMACENAMIENTO MAMATOCO **DW – 680**
Carrera 57 A No. 30 – 39
Santa Marta, Magdalena

Ref: Decisión Proceso de inspección DWN – 0059 - 2022

Una vez evaluada la conformidad a través del proceso de inspección de la instalación **PLANTA DE ALMACENAMIENTO MAMATOCO** el Comité Técnico de DEWAR, como Organismo de inspección decide otorgar el Certificado de inspección a la instalación.

A través de la presente se le hace entrega del certificado de inspección **DWN – 0059 - 2022** como resultado satisfactorio de la inspección, adelantada por el proceso de certificación que hace parte del acuerdo legalmente ejecutable, es por esto que para mantener el certificado es de obligatorio cumplimiento de las condiciones de la propuesta comercial y el reglamento de inspección previamente aceptado por ustedes.

Adicional a la vigencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40405 de 2020 modificada por la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía.

La instalación titular del certificado de inspección debe realizar la gestión de radicación del certificado de inspección ante el Ministerio de Minas y Energía y el SICOM, según corresponda.

Así mismo, si existen modificaciones a la instalación que cambian las condiciones del certificado de inspección, la Instalación debe notificar a DEWAR para renovar el certificado. Les recordamos que en el Reglamento de Inspección podrá consultar las condiciones y requisitos específicos para publicar y mantener el certificado de inspección otorgado.

Por último, les agradecemos en caso de modificar los datos de contacto que fueron registrados en la solicitud de servicio, se notifique a DEWAR.

Ampliaremos la información que sea de su interés

Cordialmente,

Alejandra Martin León.
Directora Técnica
Dewar S.A.S.

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-008

DEWAR S.A.S.

Organismo de Inspección, con acreditación 21-OIN-008 del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, respecto a los requisitos especificados en la norma internacional ISO/IEC 17020:2012

Concede a:

ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN
NIT. 900. 142. 127 - 0

PLANTA DE ALMACENAMIENTO MAMATOCO
Carrera 57 A No. 30 - 39; Santa Marta, Magdalena

CÓDIGO SICOM 800069

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

PLANTA DE ABASTECIMIENTO

DWN – 0059 - 2022

El cual se otorga en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, y de la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, Numerales 4; 4.1; 4.2; 4.3; 11; 11.1; 11.2; 11.2.1; 11.3; 11.4;11.5; 11.6; 11.7*

Descripción de la infraestructura inspeccionada:

Cantidad de tanques	**10**
Capacidad Total	**1.566.756 Galones**
Observaciones: Es responsabilidad de la instalación el cumplimiento de los requisitos que tienen plazo para su cumplimiento de acuerdo con la Resolución 40198 de 2021.	

*Que apliquen de acuerdo con las especificaciones de la instalación

CAPACIDADES Y PRODUCTOS INDIVIDUALES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO - ANEXO I

Fecha de emisión: 15/09/2022
Fecha de inspección inicial: 18/08/2022
Fecha de inspección cierre: 12/09/2022

Alejandra Martin
Dirección Técnica
DEWAR – OIN

DEWAR

Edición I – Emisión del Certificado. FRN37 – V4

Este certificado está sujeto a lo establecido en el documento DN5 Reglamento de Inspección. El presente certificado demuestra el cumplimiento de la instalación con base en la infraestructura señalada, por tanto, DEWAR S.A.S, no se hace responsable en ningún momento y en ninguna circunstancia por los daños y/o perjuicios que se causen a terceros, cuando se realicen cambios después de la fecha de inspección. La vigencia del certificado está determinada por el numeral 13.1 de la Resolución 40198 de 2021 o aquella que lo modifique o sustituya. Para verificar validez del certificado comunicarse Celular 3163702077; organismo@dewar.com.co

Carrera 61 # 96 A 23 Oficina 201 Barrio Andes, Bogotá – Colombia. Cel. 3163702077
E-mail. organismo@dewar.com.co

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17020:2012
21-OIN-008

DEWAR S.A.S.

Organismo de Inspección, con acreditación 21-OIN-008 del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, respecto a los requisitos especificados en la norma internacional ISO/IEC 17020:2012

ANEXO I

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

PLANTA DE ABASTECIMIENTO

DWN – 0059 – 2022

Descripción de la infraestructura inspeccionada:

Cantidad de tanques	10	
	Producto Almacenado	**Capacidad (Gal)**
4001	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4002	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4003	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4004	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4005	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4006	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4007	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
4008	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	190.134
5001	Nafta, Kerosene, Fuel Oil, IFO, Combustóleo, Diésel Marino	22.842
5002	Kerosene, Jet, Fuel Oil, IFO, Diésel, Combustóleo, Diésel Marino	22.842
Capacidad Total		**1.566.756**

Fecha de emisión: 15/09/2022
Fecha de inspección inicial: 18/08/2022
Fecha de inspección cierre: 12/09/2022

Alejandra Martin
Dirección Técnica
DEWAR – OIN

Edición I – Emisión del Certificado. FRN37 – V4

Este certificado está sujeto a lo establecido en el documento DN5 Reglamento de Inspección. El presente certificado demuestra el cumplimiento de la instalación con base en la infraestructura señalada, por tanto, DEWAR S.A.S, no se hace responsable en ningún momento y en ninguna circunstancia por los daños y/o perjuicios que se causen a terceros, cuando se realicen cambios después de la fecha de inspección. La vigencia del certificado está determinada por el numeral 13.1 de la Resolución 40198 de 2021 o aquella que lo modifique o sustituya. Para verificar validez del certificado comunicarse Celular 3163702077; organismo@dewar.com.co

Carrera 61 # 96 A 23 Oficina 201 Barrio Andes, Bogotá – Colombia. Cel. 3163702077
E-mail. organismo@dewar.com.co

Powered by CamScanner